Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

Fecha recibo estudio: 04/03/2026. **Fecha de aprobación:** 20/03/2026

Lugar: Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

No. Consecutiva revisión: 001. Nro. MCT: PR-ESCAR-0023-2026.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ" Y CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA, VIGENCIA 2026	**VALOR:** **$10.558.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente jefe YILSER LENNIN SASTOQUE GUTIÉRREZ

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. Se realiza los respectivos ajustes de forma al contenido del estudio previo, se verifica el análisis de precios y mercado, ajustando a la necesidad.
2. Se solicita el Certificado Plan de Compras.
3. Se verifica la modalidad de ejecución contractual, elementos adquirir y cantidades.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (ESCAR-SGSST)	IJ	YILSER LENNIN SASTOQUE GUTIÉRREZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (ARLOF-GRUCO)	SI	HAZBLEIDI ANYELIA CAÑÓN ABRIL	
GRUPO DE CONTRATOS(ESCAR-GRUCO)	CT	ARLEY ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ	
ASESOR JURÍDICO(ESCAR-ASJUR)	IJ	EDWIN ALBERTO CRISTANCHO PERALTA	
JEFE ADMINISTRATIVO (ESCAR-SUBCO)	MY	JORGE ALFREDO RIAÑO PULIDO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	MARZO	VALOR:	$10.558.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	DIGBY ARLEY CARRANZA LOZANO	GESTOR DE PLANEACIÓN ESCAR	

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Facatativá, Cundinamarca

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ" Y CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA, VIGENCIA 2026.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46182000	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN	TAPABOCAS QUIRÚRGICOS CAJA x 100 (50 CAJAS)
46181504	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	ROPA DE SEGURIDAD	GUANTES DE NITRILO CAJA X 50 (29 CAJAS)
46182306	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE	ARNESES O CINTURONES DE SEGURIDAD (02 UNIDADES)
46182314	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE	ESLINGAS DE SEGURIDAD (02 UNIDADES)
46161714	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE	LÍNEA SALVAVIDAS (02 UNIDADES)
46181700	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	CARETA PARA PROTECCION FACIAL (5 UNIDADES)
46181804	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	GAFAS INDUSTRIALES (35 UNIDADES)
31201513	COMPONENTES Y SUMIISTROS DE MANUFACTURA	ADHESIVOS Y SELLADORES	CINTA ADHESIVA	CINTAS ANTIDESLIZANTE DE SEGURIDAD (15 rollos)
46182311	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE	DISPOSITIVO DE DETENCIÓN (FRENO ARRESTADOR DE CAIDA 02 PARES)
42182104	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	EQUIPO VETERINARIO	FONENDOSCOPIO PARA DIAGNOSTICO VETERINARIO, DOBLE FRECUENCIA (2 UNIDADES)
46191601	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS	EXTINTORES (64 EXTINTORES ABC DE 10 LIBRAS)
46182211	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO	PROTECTOR LUMBAR O FÉRULA DE ESPALDA (10 UNIDADES)

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado de la presente contratación es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($10.558.000,00),** moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados así: la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" con un presupuesto de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($8.628.000,00**), moneda legal colombiana; la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" con un presupuesto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($1.330.000,00)**, moneda legal colombiana; y para el centro de instrucción leticia un presupuesto de **SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000,00)**, moneda legal colombiana.

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	ESCAR TAPABOCAS QUIRÚRGICO CAJA X 100 UNIDADES	10	35	$30.000,00	$1.050.000,00
2	A-02-02-01-003-006-02	ESCAR	ESCAR GUANTES DE NITRILO CAJA X 50	10	5	$35.000,00	$175.000,00
3	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	ESCAR ARNESES O CINTURONES DE SEGURIDAD	10	2	$180.000,00	$360.000,00
4	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	ESCAR ESLINGAS DE SEGURIDAD	10	2	$160.000,00	$320.000,00
5	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	ESCAR LÍNEA SALVAVIDAS	10	2	$250.000,00	$500.000,00
6	A-02-02-01-003-006-09	ESCAR	CARETA PARA PROTECCION FACIAL	10	5	$85.000,00	$425.000,00
7	A-02-02-01-003-006-09	ESCAR	ESCAR GAFAS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	10	35	$7.800,00	$273.000,00
8	A-02-02-01-003-006-09	ESCAR	ESCAR CINTA ANTIDESLIZANTE PARA EXTERIOR	10	15	$35.000,00	$525.000,00
9	A-02-02-01-003-008-09	ESCAR	ESCAR FRENO ARRESTADOR DE CAIDA	10	2	$180.000,00	$360.000,00
10	A-02-02-01-004-008-01	ESCAR	FONENDOSCOPIO PARA DIAGNOSTICO VETERINARIO, DOBLE FRECUENCIA	10	2	$120.000,00	$240.000,00
11	A-02-02-01-004-003-09	ESCAR	EXTINTORES TIPO ABC DE 10 LIBRAS	10	55	$80.000,00	$4.400.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$8.628.000,00

ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-002-007-01	ESCEQ	TAPABOCAS QUIRÚRGICO	10	15	$30.000,00	$450.000,00
2	A-02-02-01-002-007-01	ESCEQ	PROTECTOR LUMBAR	10	10	$48.000,00	$480.000,00
3	A-02-02-01-004-003-09	ESCEQ	EXTINTORES TIPO ABC DE 10 LIBRAS	10	5	$80.000,00	$400.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$1.330.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE LETICIA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-006-02	CILET	GUANTE DE LÁTEX NATURAL COLOR NEGRO CALIBRE 35	10	24	$15.000,00	$360.000,00
2	A-02-02-01-004-003-09	CILET	COMPRA EXTINTORES	10	3	$80.000,00	$240.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$600.000,00

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

No	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1			ESCAR	10	ESCAR TAPABOCAS QUIRÚRGICO CAJA X 100 UNIDADES	35	$30.000,00	$1.050.000,00
2			ESCAR	10	ESCAR GUANTES DE NITRILO CAJA X 50	5	$35.000,00	$175.000,00
3			ESCAR	10	ESCAR ARNESES O CINTURONES DE SEGURIDAD	2	$180.000,00	$360.000,00
4			ESCAR	10	ESCAR ESLINGAS DE SEGURIDAD	2	$160.000,00	$320.000,00
5			ESCAR	10	ESCAR LINEA SALVAVIDAS	2	$250.000,00	$500.000,00
6			ESCAR	10	CARETA PARA PROTECCION FACIAL	5	$85.000,00	$425.000,00
7			ESCAR	10	ESCAR GAFAS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	35	$7.800,00	$273.000,00
8			ESCAR	10	ESCAR CINTA ANTIDESLIZANTE PARA EXTERIOR	15	$35.000,00	$525.000,00
9			ESCAR	10	ESCAR FRENO ARRESTADOR DE CAIDA	2	$180.000,00	$360.000,00
10			ESCAR	10	FONENDOSCOPIO PARA DIAGNOSTICO VETERINARIO, DOBLE FRECUENCIA	2	$120.000,00	$240.000,00
11			ESCAR	10	EXTINTORES TIPO ABC DE 10 LIBRAS	55	$80.000,00	$4.400.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$8.628.000,00

ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"

No.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1			ESCEQ	10	TAPABOCAS QUIRÚRGICO	15	$30.000,00	$450.000,00
2			ESCEQ	10	PROTECTOR LUMBAR	10	$48.000,00	$480.000,00
3			ESCEQ	10	EXTINTORES TIPO ABC DE 10 LIBRAS	5	$80.000,00	$400.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$1.330.000,00

	CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE LETICIA

No.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1			CILET	10	GUANTE DE LÁTEX NATURAL COLOR NEGRO CALIBRE 35	24	$15.000,00	$360.000,00
2			CILET	10	COMPRA EXTINTORES	3	$80.000,00	$240.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO								$600.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia en forma individual o conjunta (Consorcios o Unión Temporal), que dentro de su objeto social realicen actividades iguales o afines al objeto del presente estudio previo y cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. De conformidad con el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (M-MSMC-02), publicado por la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente, en la modalidad de selección de mínima cuantía. La convocatoria a MIPYMES se regirá por los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" y el Centro de Instrucción Leticia, requieren la compra de unos elementos para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y dotación industrial con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, como Decreto 1072 del 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", que en su Artículo 2.2.4.6.24. establece las Medidas de prevención y control, las cuales deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

1. Eliminación del peligro/riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo;

2. Sustitución: Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo;

3. Controles de Ingeniería: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros;

4. Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros; y,

5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

El decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en su Artículo 2.2.4.6.8 Numeral 4 preceptúa: "Obligaciones de los empleadores Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el comité paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones".

Resolución 0312 del 2019 "Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Artículo 16. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta trabajadores clasificadas con nivel de riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta o menos trabajadores con riesgo IV O V, deben cumplir con los siguientes estándares mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores así:

- Entrega de los elementos de protección personal EPP y capacitación en uso adecuado.
- Suministrara a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.
- Verificar que los contratistas y subcontratistas entreguen los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de usos.
- Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.

El presente proceso de contratación tiene como objetivo principal, suplir las necesidades de elementos de protección personal de los trabajadores uniformados y no uniformados de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" y el Centro de Instrucción Leticia.

Así las cosas, es conveniente la adquisición de estos elementos con el objetivo de que el personal pueda ejercer sus actividades laborales de forma más segura, adoptando medidas de protección y seguridad que minimicen el riesgo de alteraciones en su salud e integridad; los montos a contratar deben ajustarse a las asignaciones realizadas por el alto mando en cada vigencia y obrantes en el Plan de Compras.

Los elementos de protección personal que se proyecta adquirir, se establecen de acuerdo a los peligros y riesgos identificados de acuerdo a la matriz PRAV de la unidad y a las actividades y tareas laborales que ejecuta cada funcionario, es importante aclarar, que aparte de las actividades propias del servicio de Policía que ejecuta el personal uniformado al interior de las instalaciones, también desarrollan diferentes actividades logísticas y administrativas, enfocadas al sostenimiento y mantenimiento de la unidad, entre las que se encuentran trabajos de (herrería, clases de equitación, procedimientos médicos con equinos, adiestramiento de equinos, trabajos de carpintería, trabajos logísticos como instalación de carpas y otros elementos para el desarrollo de eventos académicos, manejo de tractor, jardinería), entre otras.

El grupo de logística y remonta y veterinaria, requieren de unos elementos de protección personal específicos para el tipo de actividades y tareas que ejecutan, los cuales no son entregados por el almacén de intendencia de la unidad, de acuerdo con lo anterior y con el objetivo de garantizar condiciones laborales seguras y adoptando todas las medidas de prevención frente a los peligros y riesgos, además de ello disminuir el riesgo de que se generen accidentes de trabajo graves y mortales.

Asimismo, mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-002537-ESCAR de fecha 09/03/2026, por parte de la del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela Nacional de Carabineros, se solicitó la viabilidad de compra de los elementos relacionados en el presente estudio previo a la Dirección de la Escuela, dando viabilidad para la compra mediante certificado de plan de adquisiciones 049 del 10 de marzo de 2026.

I) Para qué se contrata

Igualmente, se busca dar aplicación a la política de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional, en donde se establece la protección y seguridad de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, destinar el capital humano, financiero y tecnológico y cumplir los requisitos legales y las acciones de mejora continua.

II) Oportunidad de la Compra

Este tipo de elementos se consolidaron en el plan de necesidades de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" y el Centro de Instrucción Leticia, en los Rubros: OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO Y ARTICULOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.

El almacén de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no cuenta con estos elementos. Actualmente en el País hay Personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la venta de los artículos relacionados en el presente estudio previo, que podrían suplir la necesidad que presentan las unidades.

Este tipo de bienes se consolidaron en el plan de necesidades de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" y el Centro de Instrucción Leticia, siendo incluidos en el Plan de compras de bienes y servicios 2026.

III) Medios para satisfacer la necesidad

Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" y el Centro de Instrucción Leticia, no cuentan con los medios o forma para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

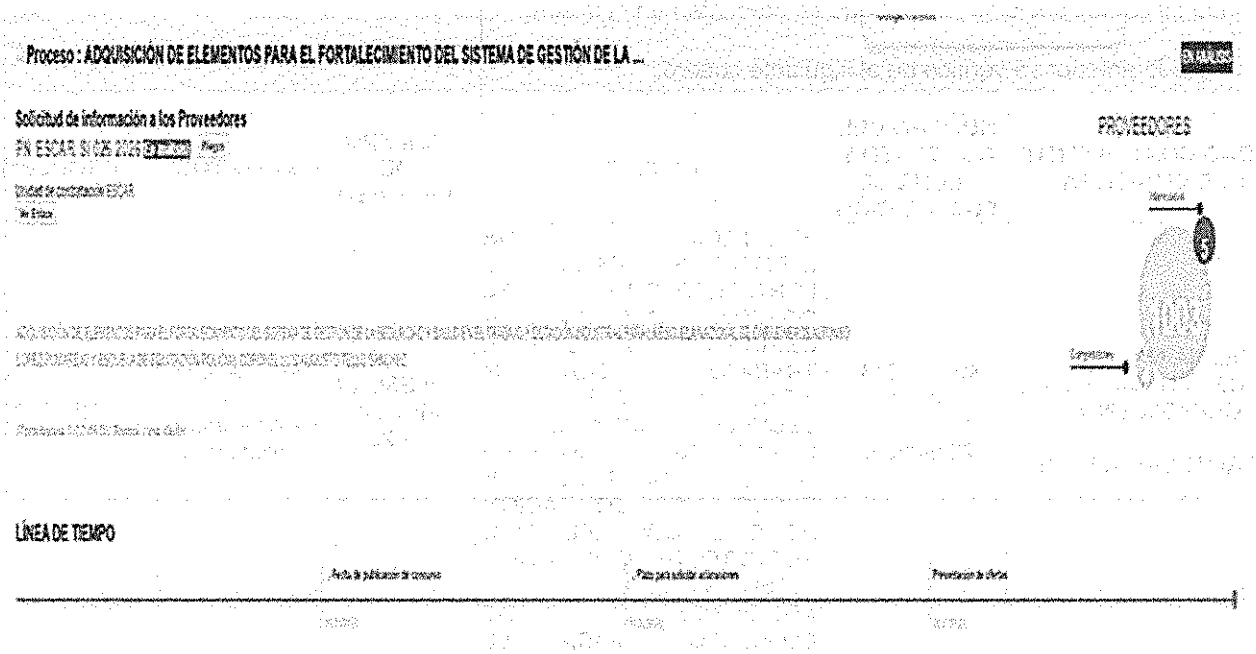
En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

ACUERDOS COMERCIALES

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos G-3, TRIANGULO NORTE Y CAN, TLC CHILE, TLC AELC, TLC CANADA Y TLC ESTADOS UNIDOS; toda vez que: La cuantía del proceso NO excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Posteriormente se procede a revisar en la página de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano (TVEC) si dentro de GRANDES SUPERFICIES, existe algún proveedor que supla la necesidad a contratar, encontrando como resultado que actualmente un proveedor en mención comercializa todos los elementos y/o similares al objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad mediante el Evento id.CO1.BDOS.3954781.

SOPORTE PANTALLAZO CONSULTA AMP- y – TVE – ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL



Se realizo la publicación en la plataforma SECOP II del estado colombiano de la cotización de los productos relacionados en el presente estudio previo, quedando soportado bajo el Nro. PN ESCAR SI 026 2026.

Dicha publicación se realizó el día 01/03/2026 y se cerró el día 03/03/2026, en la cual no recibieron cotizaciones.

Como el presupuesto que se cuenta para la adquisición de los bienes no supera el valor establecido, se establece que la modalidad de selección es de mínima cuantía.

Que la presente contratación propende por dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto por el cual se establece el plan de austeridad en el gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, es especial a lo previsto en materia de sostenibilidad ambiental, frente al fomento del ahorro de energía y a la implementación de sistemas de ahorro.

Así mismo, verificada la tienda virtual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, si esta clase de bienes existen en un acuerdo marco, no se cuenta en el momento con este tipo de bien objeto del presente estudio previo.

Los bienes objeto del presente proceso se requieren para el mes de marzo, de acuerdo a la programación contractual de la unidad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, da a conocer los antecedentes de los (aciertos o problemas) de al menos (3) contratos celebrados en los últimos (3) años, con objeto igual o similar al del presente estudio previo.

Este análisis busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presenten en el mismo.

Para lo anterior se verifica en el siguiente cuadro:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS AEROTECNICA S.A.S	49-2-10018-2023 28/04/2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO Y ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ, VIGENCIA 2023	PN ESCAR MIC 032 2023	Se recibieron los elementos a satisfacción	NINGUNO
POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	49-2-10025-2024 18/04/2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", VIGENCIA 2024	PN ESCAR MIC 032 2024	Se recibieron los elementos a satisfacción	NINGUNO
POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS INVERSIONES CUATRO CAMINOS	49-2-10010-2025 19/03/2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ, VIGENCIA 2025.	PN ESCAR MIC 011 2025	Se recibieron los elementos a satisfacción	NINGUNO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado en el literal c) del numeral 1.1. del Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", y en lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, que incluyen la modalidad de:

E. MÍNIMA CUANTÍA

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Subsección 5, Sección 1, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no debe exceder del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio previo fueron realizadas por funcionarios de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" y el Centro de Instrucción Leticia; son el resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren para la adquisición de los bienes solicitados, los cuales se encuentran debidamente detallados en el anexo Especificaciones Técnicas.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN A OFRECER: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el año (2022 o 2023 o 2024 o 2025) de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01), máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato.
- Calificación del bien (Bueno, regular o malo)
- Certificación suscrita por quien la expide
- Dirección y número telefónico del contratante

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica para el presente proceso

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica para el presente proceso.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica para el presente proceso.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente debe cumplir con todas las capacidades operativas descritas en el Anexo Especificaciones técnicas mínimas habilitantes, de lo contrario su propuesto no será considerada para ser evaluada por parte de la entidad.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Todas las condiciones técnicas estarán descritas en el Anexo condiciones técnicas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de una selección de ofertantes por la modalidad de Mínima Cuantía el presente numeral no aplica para la elaboración del estudio previo.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente, que oferte el PRECIO MÁS ECONOMICO para la entidad, para lo cual, en el caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, articulo 5 que a la letra dice:

"Artículo 5o. Modifíquese el parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedaran así:

Artículo 5o. De la selección objetiva. (...)

PARAGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima Cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

PARAGRAFO 3. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. – NO APLICA

PARAGRAFO 4. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.

PARAGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecuci6n de contratos con particulares."

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Articulo 2.2.1.1.2.2.4. que dice "Si de acuerdo con información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas y a la guía expedida por Colombia Compra Eficiente: G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Lo establecido en la normatividad legal vigente para la Mínima Cuantía.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate que se deben aplicar en caso de registrarse un empate por parte de los oferentes luego de realizada la evaluación de las propuestas, para lo cual se debe proceder según la modalidad de contratación utilizada, conforme a lo establecido en la Ley 2069 del 2020 reglamentada por el Decreto 1860 del 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos objeto del presente proceso, se realizará en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol - Vereda Mancilla, Hacienda Las Margaritas, previo autorización por parte del supervisor del contrato para el ingreso al Almacén de Intendencia de la unidad en el horario de 07:30 a 11:30 y de 14:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta, para posterior cargue de los elementos allegados a la Unidad que requirió la necesidad de los mismos.

En caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos por elementos que cumplan con lo solicitado y contratado, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista.

Para la entrega de los elementos el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso a las instalaciones policiales.

Igualmente debe cumplir y hacer entrega junto con los elementos adquiridos de la documentación requerida para la recepción de los mismos en el almacén de intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de forma física, de lo contrario no se realizará la recepción de los elementos, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del contrato derivado de este proceso, se recepcionarán los elementos en una entrega de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado, debidamente protegidos, permitiendo el fácil transporte y previa coordinación con los supervisores de la Aceptación de la Oferta, la entrega de los elementos debe realizarse en el almacén de intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, el **CONTRATISTA** realizará la entrega, así:

ENTREGA TOTAL: Esta se hará en la Escuela nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", previa autorización y coordinación por parte de los supervisores del presente contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la aceptación de oferta será de noventa (90) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

- Factura electrónica comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico

de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

- Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

- Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

➢ La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema de Integrado de Información Financiera** (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los Supervisores de la aceptación de oferta serán los Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y de la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", quien haga sus veces o quien sea designado por el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas que para el efecto se hallan señaladas en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, Ley No. 1474 de 2011, Instructivo No. 016 del 24 de marzo de 2010 y la Resolución No. 00090 de 2018.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, de acuerdo a lo previsto en la modalidad de selección para la Minina Cuantía en aplicabilidad de lo descrito en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 a la oferta con el precio más favorable para esta entidad estatal que haya cumplido con los requisitos jurídicos, y las características técnicas previstas en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso.

No se aceptarán propuestas alternativas, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad. En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 del 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" y el Centro de Instrucción Leticia, requieren la compra de unos elementos para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y dotación industrial con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, como Decreto 1072 del 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", que en su Artículo 2.2.4.6.24. establece las Medidas de prevención y control, las cuales deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

- Eliminación del peligro/riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo;
- Sustitución: Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo;
- Controles de Ingeniería: Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros;
- Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de

sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros; y,

- Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.

El decreto 1072 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en su Artículo 2.2.4.6.8 Numeral 4 preceptúa: "Obligaciones de los empleadores Definición de Recursos: Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el comité paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones".

Resolución 0312 del 2019 "Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

Artículo 16. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta trabajadores clasificadas con nivel de riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta o menos trabajadores con riesgo IV O V, deben cumplir con los siguientes estándares mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores así:

- Entrega de los elementos de protección personal EPP y capacitación en uso adecuado.
- Suministrara a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de estos.
- Verificar que los contratistas y subcontratistas entreguen los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de estos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de usos.
- Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.

El presente proceso de contratación tiene como objetivo principal, suplir las necesidades de elementos de protección personal de los trabajadores uniformados y no uniformados de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" y el Centro de Instrucción Leticia.

Así las cosas, es conveniente la adquisición de estos elementos con el objetivo de que el personal pueda ejercer sus actividades laborales de forma más segura, adoptando medidas de protección y seguridad que minimicen el riesgo de alteraciones en su salud e integridad; los montos a contratar deben ajustarse a las asignaciones realizadas por el alto mando en cada vigencia y obrantes en el Plan de Compras.

Los elementos de protección personal que se proyecta adquirir, se establecen de acuerdo a los peligros y riesgos identificados de acuerdo a la matriz PRAV de la unidad y a las actividades y tareas laborales que ejecuta cada funcionario, es importante aclarar, que aparte de las actividades propias del servicio de Policía que ejecuta el personal uniformado al interior de las instalaciones, también desarrollan diferentes actividades logísticas y administrativas, enfocadas al sostenimiento y mantenimiento de la unidad, entre las que se encuentran trabajos de (herrería, clases de equitación, procedimientos médicos con equinos,

adiestramiento de equinos, trabajos de carpintería, trabajos logísticos como instalación de carpas y otros elementos para el desarrollo de eventos académicos, manejo de tractor, jardinería), entre otras.

El grupo de logística y remonta y veterinaria, requieren de unos elementos de protección personal específicos para el tipo de actividades y tareas que ejecutan, los cuales no son entregados por el almacén de intendencia de la unidad, de acuerdo con lo anterior y con el objetivo de garantizar condiciones laborales seguras y adoptando todas las medidas de prevención frente a los peligros y riesgos, además de ello disminuir el riesgo de que se generen accidentes de trabajo graves y mortales.

Asimismo, mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-002537-ESCAR de fecha 09/03/2026, por parte de la del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela Nacional de Carabineros, se solicitó la viabilidad de compra de los elementos relacionados en el presente estudio previo a la Dirección de la Escuela, dando viabilidad para la compra mediante certificado de plan de adquisiciones 049 del 10 de marzo de 2026.

I) Para qué se contrata

Igualmente, se busca dar aplicación a la política de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional, en donde se establece la protección y seguridad de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, destinar el capital humano, financiero y tecnológico y cumplir los requisitos legales y las acciones de mejora continua.

II) Oportunidad de la Compra

Este tipo de elementos se consolidaron en el plan de necesidades de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" y el Centro de Instrucción Leticia en los Rubros: OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO Y ARTICULOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.

El almacén de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" no cuenta con estos elementos. Actualmente, en el país hay Personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales, de nacionalidad colombiana o extranjera, con amplia experiencia en la venta de los artículos relacionados en el presente estudio previo, que podrían suplir la necesidad que presentan las unidades.

Este tipo de bienes se consolidaron en el plan de necesidades de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" y el Centro de Instrucción Leticia, siendo incluidos en el Plan de compras de bienes y servicios 2026.

III) Medios para satisfacer la necesidad

Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" y el Centro de Instrucción Leticia, no cuentan con los medios o forma para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

ACUERDOS COMERCIALES

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos G-3, TRIANGULO NORTE Y CAN, TLC CHILE, TLC AELC, TLC CANADA Y TLC ESTADOS UNIDOS; toda vez que: La cuantía del proceso NO excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Posteriormente se procede a revisar en la página de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano (TVEC) si dentro de GRANDES SUPERFICIES, existe algún proveedor que supla la necesidad a contratar, encontrando como resultado que actualmente un proveedor en mención comercializa todos los elementos y/o similares al objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad mediante el Evento id.CO1.BDOS.3954781.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado se encuentran diferentes firmas de personas naturales y jurídicas que tienen la capacidad para contratar la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ" Y EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA",** de acuerdo con las características técnicas descritas en el Anexo Especificaciones Técnicas del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Igualmente, se verificaron los precios históricos y los registrados en el aplicativo estatal, Servicio Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), los cuales dependen directamente de las especificaciones técnicas, presentando variabilidad de acuerdo a cada elementos y a los parámetros evaluados, razón por la cual estos valores no son susceptibles de correlación estadística, teniendo en cuenta que los elementos aquí solicitados deben cumplir con unas condiciones técnicas establecidas que se ajusten a las necesidades particulares de estas unidades y a las características propias de las actividades aquí desarrolladas como se describe en el presente estudio previo.

Para el análisis económico se tomará como referencia el sector de las empresas de proveedores, de comercializadores y fabricantes que se dedican al objeto contractual previsto en el presente estudio de conveniencia, específicamente todo lo relacionado con el sector logístico y de suministros. Este importante sector de la economía nacional, es un instrumento fundamental para las empresas que desean lograr un efectivo reconocimiento de sus productos o servicios. En Colombia esta industria ha experimentado un creciente en el incremento de su demanda y ha despertado un especial interés de las entidades públicas, orientadas al fortalecimiento de la seguridad y salud de sus trabajadores, quienes, al sentirse seguros en su entorno y condiciones laborales, crean las condiciones necesarias para el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos, logrando así la visibilidad de la entidad, en los distintos lugares del territorio nacional.

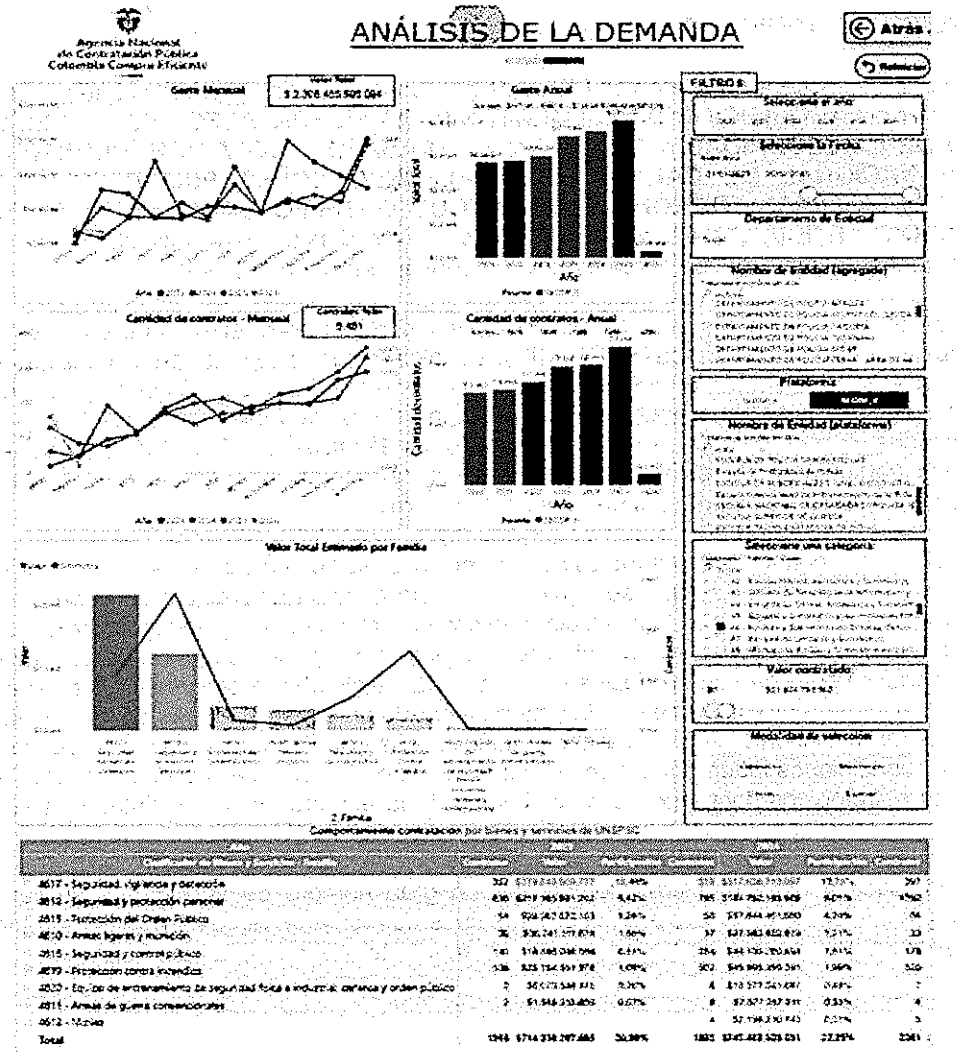
El sector logístico y de suministros comprende un gran número de actividades en las cuales tiene incidencia, y así mismo se involucra en diferentes tipos de mercado, tanto corporativos como industriales para así tener un gran campo de acción y ser un gran aporte a la industria nacional.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor deberá ser fabricante, productor, distribuidor y/o comercializador de los bienes objeto del presente estudio, con experiencia en el mercado, quien debe contar con un establecimiento de comercio, con la capacidad logística, operativa y financiera, para lo cual se ha logrado determinar que varias empresas están en la capacidad de ejecutar el objeto del presente estudio previo en las condiciones requeridas.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: En el Departamento de Cundinamarca, específicamente la ciudad de Bogotá y a nivel nacional, se pueden encontrar personas naturales y jurídicas con reconocimiento comercial para ejecutar el objeto del presente estudio previo de forma oportuna, acorde con las necesidades institucionales, ajustado a los recursos destinados y con capacidad de cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el anexo No. 2 del presente proceso.

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta.



COSTOS DE OPORTUNIDAD: Como lo son la estabilidad de los precios por posibles alzas o caídas de monedas extranjeras, teniendo en cuenta que se debe sostener los precios durante la ejecución del contrato, como igualmente las condiciones técnicas, el traslado y transporte al sitio indicado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: con la adquisición de elementos para el fortalecimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y dotación industrial para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Escuela de Equitación Policial y Centro de instrucción Leticia, se busca mejorar las condiciones de seguridad y protección de los funcionarios de planta adscritos a las unidades, brindándoles mayor protección en el desarrollo de sus actividades laborales, logrando disminuir e impactar positivamente en la reducción de los índices de incidentes y accidentes laborales.

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que el proceso contractual en su etapa de selección del oferente y, lógicamente, durante la ejecución del contrato propiamente dicho, genera diferentes tipos de gasto al proponente (futuro contratista), al preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, los oferentes deberán tener en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta – gastos administrativos, adquisición de pólizas u otros medios de garantía, impuestos, retenciones y otras erogaciones legales, transportes, almacenamiento, salarios y demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros.

La Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme al contrato y la normatividad legal vigente.

Es de resaltar que los elementos deben ser entregados en el almacén de intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por esta razón es muy importante que el oferente tenga en cuenta el factor de transporte de los elementos al momento de presentar su oferta.

Cabe anotar, que el oferente debe garantizar que los elementos que deban ser evaluados por la dirección logística y financiera de la Policía Nacional DILOF, en normas o especificaciones técnicas, serán llevados por el oferente para su evaluación al lugar previamente indicado por parte del supervisor del contrato, hasta que los mismos sean aprobados.

4. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda legal colombiana (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La unidad deberá consultar en la plataforma transaccional del SECOP, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SGSST, PARA LA POLICÍA	94-2-10024-25 07/04/2025	PN MEPAS MIC 017 2025	$15.896.600,00

ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ	METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO.			
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	ADQUISICIÓN ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	91-2-10027-25 27/05/2025	PN MEMAZ MIC 025 2025	$35.566.675,00
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA SUMISOF SAS.	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS SGSST PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO Y DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER	74-2-10009-25 5/05/2025	PN MEBUC MIC 004 2025	$67.114.591,00

NOTA: Para este proceso se consultaron en el portal de contratación dos procesos realizados por entidades estatales diferentes a la Policía Nacional con objeto similar y/o igual, sin embargo, no serán tenidos en cuenta toda vez que, aunque los objetos son parecidos, no estamos hablando de los mismos elementos y las especificaciones técnicas son diferentes, las cuales varían dependiendo de la necesidad establecida para cada vigencia, factor determinante en el precio del bien y/o servicio adquirir.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

A continuación, se relacionan las últimas tres contrataciones adelantadas por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", a través de las cuales se adquirió elementos similares al objeto a contratar.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC (5.20%)
1	POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS AEROTECNICA S.A.S	49-2-10018-2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ESCUELA NACIONAL DE	$14.530.500,00	$15.286.086,00

			CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO Y ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ, VIGENCIA 2023		
2	POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS DITRIEQUIPOS DEL CARIBE S.A.S	49-2-10025-2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ", VIGENCIA 2024.	$14.073.500,00	$14.805.322,0
3	POLICIA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS INVERSIONES CUATRO CAMINOS	49-2-10010-2025 19/03/2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ, VIGENCIA 2025.	$13.657.554,78	$14.367.747,62

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la consulta a través del portal web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, al link https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-empresarial.

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"			
BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA/ CONSULTA WEB	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"			
BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA/ CONSULTA WEB	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA			
BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA/ CONSULTA WEB	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Una vez realizado el ejercicio de la consulta, se evidencia que no se encuentra un vinculante o sector propio que ejerza dichos requerimientos de servicios a la necesidad del presente estudio de conveniencia y oportunidad. De lo cual no hay valor para total referencia si es el caso.

Nota: los precios y especificaciones técnicas mínimas consultadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no coinciden con las requeridas en el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"					MENOR VALOR COTIZADO
ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	
		SINDTEC	DIPRO SAS	FACTOR INK.	
		VALOR UNITARIO			
1	TAPABOCAS QUIRÚRGICO CAJA X 100 UNIDADES	$47.600,00	$30.000,00	$45.600,00	$30.000,00
2	GUANTES DE NITRILO CAJA X 100 UNIDADES	$68.000,00	$35.000,00	$56.000,00	$35.000,00
3	ARNÉS DE SEGURIDAD DE CUERPO ENTERO MULTIPROPÓSITO - 4 PUNTOS DE ANCLAJE	$350.000,00	$180.000,00	$280.000,00	$180.000,00
4	ESLINGAS DE SEGURIDAD EN POLIÉSTER PARA IZAJE DE CARGAS (ALTA RESISTENCIA)	$300.000,00	$160.000,00	$300.000,00	$160.000,00
5	ESCAR KIT LÍNEA DE VIDA VERTICAL PORTÁTIL CERTIFICADA	$250.000,00	$600.000,00	$320.000,00	$250.000,00
6	CARETA FACIAL PROTECTORA / PANTALLA DE PROTECCIÓN FACIAL	$152.000,00	$160.000,00	$85.000,00	$85.000,00
7	GAFAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN POLICARBONATO - LENTE CLARO CON PROTECCIÓN UV	$9.000,00	$10.000,00	$7.800,00	$7.800,00
8	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE DE ALTA VISIBILIDAD - ROLLO 5CM X 20M	$161.933,00	$35.000,00	$160.000,00	$35.000,00
9	DISPOSITIVO FRENO ARRESTADOR DE CAÍDA AUTOMÁTICO PARA CUERDA/CABLE CON MOSQUETÓN	$300.000,00	$180.000,00	$315.000,00	$180.000,00
10	FONENDOSCOPIO PARA DIAGNOSTICO VETERINARIO, DOBLE FRECUENCIA	$1.300.000,00	$120.000,00	$1.150.000,00	$120.000,00
11	EXTINTORES PQS MULTIPROPÓSITO ABC 10 LIBRAS (4.54 KG) – INCLUYE SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN	$80.000,00	NO COTIZA	$86.000,00	$80.000,00
				VALOR TOTAL	$1.162.800,00

ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"						TOTAL, MENOR VALOR COTIZADO
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	
			SINDTEC	DIPRO SAS	FACTOR INK.	
			VALOR UNITARIO			
1	TAPABOCAS QUIRÚRGICO CAJA X 100 UNIDADES		$47.600,00	$30.000,00	$45.000,00	$30.000,00
2	PROTECTOR DE ESPALDA Y ZONA LUMBAR TIPO CHALECO/FAJA ERGONÓMICA PARA EQUITACIÓN (NIVEL DE SEGURIDAD II/III)		$48.000,00	$60.000,00	$64.000,00	$48.000,00
3	EXTINTORES PQS MULTIPROPÓSITO ABC 10 LIBRAS (4.54 KG) – INCLUYE SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN		$80.000,00	NO COTIZA	$86.000,00	$80.000,00
					VALOR TOTAL	$158.000,00

CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA						TOTAL, MENOR VALOR COTIZADO
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	
			SINDTEC	DIPRO SAS	FACTOR INK.	
			VALOR UNITARIO			
1	GUANTE DE LÁTEX NATURAL COLOR NEGRO CALIBRE 35		$15.000,00	$35.000,00	$15.000,00	$15.000,00
2	EXTINTORES PQS MULTIPROPÓSITO ABC 10 LIBRAS (4.54 KG) – INCLUYE SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN		$80.000,00	NO COTIZA	$86.000,00	$80.000,00
					VALOR TOTAL	$95.000,00

Para el presente estudio de sector la entidad realizó solicitud de cotización a través de la plataforma de SECOP II, COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO , los requerimientos técnicos mínimos, de obligatorio cumplimiento por el contratista, contemplados en el Anexo Técnico y el Formato de Cotización, adjunto al presente documento y con el fin de determinar los precios promedio del mercado para los servicios requeridos por la Entidad, se identificaron posibles proveedores que se encuentran clasificados en el SECOP II bajo el código de logística 46181504 – 46182001- 46181606 – 46181604 - 46182211 de acuerdo al clasificador de bienes y servicios establecido por Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta la viabilidad para la compra de los elementos por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía.

No.	EMPRESA	DIRECCIÓN	CONTACTO
1	SINDTEC COLOMBIA SAS.	Cra. 15 # 27B-08 Barrio Saavedra Galindo Cali.	3226917063
2	DISTRIBUIDORA DIPRO SAS.	Calle 21 sur # 69b-07 Villa Claudia, Bogotá.	3057581552
3	FACTOR INK SOLUCIONES SAS	Carrera 3 bis N° 10-34 Av. Bavaria Pereira.	(606) 3271213

En el análisis de los precios de mercado se tomará como referencia el menor valor cotizado de las cotizaciones realizadas, igualmente dentro del análisis realizado se toma como criterio el mercado actual, siendo que se otorga un margen de utilidad para los posibles oferentes y el considerable rango de las tres cotizaciones presentadas a la entidad, se utilizan con el fin de motivar la pluralidad de oferentes ante este proceso, siendo que los posibles oferentes deben tener presente la fluctuación en el valor del transporte del elemento.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO PROYECTADOS	PRECIO DEL MERCADO VALOR UNITARIO	VALOR ESTIMADO
1	TAPABOCAS QUIRÚRGICO CAJA X 100 UNIDADES	35	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$30.000,00	$1.050.000,00
2	GUANTES DE NITRILO CAJA X 100 UNIDADES	5	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$35.000,00	$175.000,00
3	ARNÉS DE SEGURIDAD DE CUERPO ENTERO MULTIPROPÓSITO - 4 PUNTOS DE ANCLAJE	2	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$180.000,00	$360.000,00
4	ESLINGAS DE SEGURIDAD EN POLIÉSTER PARA IZAJE DE CARGAS (ALTA RESISTENCIA)	2	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$160.000,00	$320.000,00
5	ESCAR KIT LÍNEA DE VIDA VERTICAL PORTÁTIL CERTIFICADA	2	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$250.000,00	$500.000,00
6	CARETA FACIAL PROTECTORA / PANTALLA DE PROTECCIÓN FACIAL	5	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$85.000,00	$425.000,00
7	GAFAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN POLICARBONATO - LENTE CLARO CON PROTECCIÓN UV	35	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$7.800,00	$273.000,00
8	CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE DE ALTA VISIBILIDAD - ROLLO 5CM X 20M	15	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$35.000,00	$525.000,00
9	DISPOSITIVO FRENO ARRESTADOR DE CAÍDA AUTOMÁTICO PARA CUERDA/CABLE CON MOSQUETÓN	2	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$180.000,00	$360.000,00
10	FONENDOSCOPIO PARA DIAGNOSTICO VETERINARIO, DOBLE FRECUENCIA	2	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$120.000,00	$240.000,00
11	EXTINTORES PQS MULTIPROPÓSITO ABC 10 LIBRAS (4.54 KG) – INCLUYE SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN	55	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$80.000,00	$4.400.000,00
TOTAL							**$8.628.000,00**

ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CR. LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO PROYECTADOS	PRECIO DEL MERCADO VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO ESTIMADO
1	TAPABOCAS QUIRÚRGICO	15	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$30.000,00	$450.000,00

	CAJA X 100 UNIDADES						
2	PROTECTOR DE ESPALDA Y ZONA LUMBAR TIPO CHALECO/FAJA ERGONÓMICA PARA EQUITACIÓN (NIVEL DE SEGURIDAD II/III)	10	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$48.000,00	$480.000,00
3	EXTINTORES PQS MULTIPROPÓSITO ABC 10 LIBRAS (4.54 KG) – INCLUYE SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN	5	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$80.000,00	$400.000,00
TOTAL							**$1.330.000,00**

CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS DE CATÁLOGO**	**PRECIO HISTORICO PROYECTADOS**	**PRECIO DEL MERCADO VALOR UNITARIO**	**VALOR PROMEDIO ESTIMADO**
1	GUANTE DE LÁTEX NATURAL COLOR NEGRO CALIBRE 35	24	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$15.000,00	$360.000,00
2	EXTINTORES PQS MULTIPROPÓSITO ABC 10 LIBRAS (4.54 KG) – INCLUYE SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN	3	No se toma como referencia	No se toma como referencia	No se toma como referencia	$80.000,00	$240.000,00
TOTAL							**$600.000,00**

Para la obtención del precio estimado del presente estudio previo, se toma el menor valor cotizado en el ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO, reiterando que, por las razones ya expuestas, los PRECIOS REFERENCIAS SECOP y el ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS y el PRECIO DE CATÁLOGO O PORTALES WEB, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del futuro contrato.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado de la presente contratación es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($10.558.000,00)**, moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley, discriminados así: la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" con un presupuesto de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO**

MIL PESOS ($8.628.000,00), moneda legal colombiana; la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" con un presupuesto de **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($1.330.000,00)**, moneda legal colombiana; y para el centro de instrucción leticia un presupuesto de **SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000,00)**, moneda legal colombiana.

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"							
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	ESCAR TAPABOCAS QUIRÚRGICO CAJA X 100 UNIDADES	10	35	$30.000,00	$1.050.000,00
2	A-02-02-01-003-006-02	ESCAR	ESCAR GUANTES DE NITRILO CAJA X 50	10	5	$35.000,00	$175.000,00
3	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	ESCAR ARNESES O CINTURONES DE SEGURIDAD	10	2	$180.000,00	$360.000,00
4	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	ESCAR ESLINGAS DE SEGURIDAD	10	2	$160.000,00	$320.000,00
5	A-02-02-01-002-007-01	ESCAR	ESCAR LÍNEA SALVAVIDAS	10	2	$250.000,00	$500.000,00
6	A-02-02-01-003-008-09	ESCAR	CARETA PARA PROTECCION FACIAL	10	5	$85.000,00	$425.000,00
7	A-02-02-01-003-006-09	ESCAR	ESCAR GAFAS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	10	35	$7.800,00	$273.000,00
8	A-02-02-01-003-006-09	ESCAR	ESCAR CINTA ANTIDESLIZANTE PARA EXTERIOR	10	15	$35.000,00	$525.000,00
9	A-02-02-01-003-008-09	ESCAR	ESCAR FRENO ARRESTADOR DE CAIDA	10	2	$180.000,00	$360.000,00
10	A-02-02-01-004-008-01	ESCAR	FONENDOSCOPIO PARA DIAGNOSTICO VETERINARIO, DOBLE FRECUENCIA	10	2	$120.000,00	$240.000,00
11	A-02-02-01-004-003-09	ESCAR	EXTINTORES TIPO ABC DE 10 LIBRAS	10	55	$80.000,00	$4.400.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$8.628.000,00**

ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"							
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-002-007-01	ESCEQ	TAPABOCAS QUIRÚRGICO	10	15	$30.000,00	$450.000,00
2	A-02-02-01-002-007-01	ESCEQ	PROTECTOR LUMBAR	10	10	$48.000,00	$480.000,00
3	A-02-02-01-004-003-09	ESCEQ	EXTINTORES TIPO ABC DE 10 LIBRAS	10	5	$80.000,00	$400.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$1.330.000,00**

CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE LETICIA							
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-006-02	CILET	GUANTE DE LÁTEX NATURAL COLOR NEGRO CALIBRE 35	10	24	$15.000,00	$360.000,00
2	A-02-02-01-004-003-09	CILET	COMPRA EXTINTORES	10	3	$80.000,00	$240.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$600.000,00**

Intendente jefe **YILSER LENNIN SASTOQUE GUTIÉRREZ**
Estructurador del Estudio Previo ESCAR

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales, conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
■	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
■	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
■	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
■	Formato Nro. 2 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
■	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Certificación plan de plan de compras No. 49 del 06/03/2026
2. Cotización **N 1 SINDTEC COLOMBIA SAS.**
3. Cotización **N 2 DISTRIBUIDORA DIPRO SAS.**
4. Cotización **N 3 FACTOR INK SOLUCIONES SAS.**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de Almacenista de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado la base de datos del inventario del almacén de INTENDENCIA, los elementos no alcanzan a suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de bienes.

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"							
ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	TAPABOCAS QUIRÚRGICO CAJA X 100 UNIDADES	35	N/A	35	100%
2	N/A	N/A	GUANTES DE NITRILO CAJA X 50	5	N/A	5	
3	N/A	N/A	ARNESES O CINTURONES DE SEGURIDAD	2	N/A	2	
4	N/A	N/A	ESLINGAS DE SEGURIDAD	2	N/A	2	
5	N/A	N/A	LÍNEA SALVAVIDAS	2	N/A	2	
6	N/A	N/A	FRENO ARRESTADOR DE CAIDA	2	N/A	2	
7	N/A	N/A	GAFAS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL	35	N/A	35	
8	N/A	N/A	CINTA ANTIDESLIZANTE PARA EXTERIOR	15	N/A	15	
9	N/A	N/A	CARETA PARA PROTECCION FACIAL	5	N/A	10	
10	N/A	N/A	FONENDOSCOPIO PARA DIAGNOSTICO VETERINARIO, DOBLE FRECUENCIA	2	N/A	2	
11	N/A	N/A	EXTINTORES TIPO ABC DE 10 LIBRAS	55	N/A	55	

ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CR LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ"							
ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	TAPABOCAS QUIRÚRGICO	15	N/A	14	100%
2	N/A	N/A	PROTECTOR LUMBAR	10	N/A	10	
3	N/A	N/A	EXTINTORES TIPO ABC DE 10 LIBRAS	5	N/A	5	

CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA							
ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	GUANTE DE LÁTEX NATURAL COLOR NEGRO CALIBRE 35	24	N/A	24	100%
2	N/A	N/A	COMPRA EXTINTORES	3	N/A	3	

Intendente **JHON RICO ARIAS**
Almacenista de Intendencia ESCAR

Elaborado por: IJ. Yilser Lennin Sastoque Gutiérrez ESCAR
Fecha de elaboración: 01/03/2026 ESCAR – COAGU
Ubicación: ESCAR –/ESTUDIOS DE COVENIENCIA Y OPORTUNIDAD 2026

Kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla - Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 843 09 14
escar.gutah-sgt@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ" Y CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA, VIGENCIA 2026.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente **firmado por el representante legal**, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	ESCAR TAPABOCAS QUIRÚRGICO CAJA X 100 UNIDADES		
	2	ESCAR GUANTES DE NITRILO CAJA X 50		
	3	ESCAR ARNESES O CINTURONES DE SEGURIDAD		
	4	ESCAR ESLINGAS DE SEGURIDAD		
	5	ESCAR LÍNEA SALVAVIDAS		
	6	ESCAR FRENO ARRESTADOR DE CAIDA		
	7	ESCAR GAFAS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL		
	8	ESCAR CINTA ANTIDESLIZANTE PARA EXTERIOR		
	9	ESCAR CARETA PARA PROTECCION FACIAL		
	10	ESCAR FONENDOSCOPIO PARA DIAGNOSTICO VETERINARIO, DOBLE FRECUENCIA		
	11	ESCAR EXTINTORES TIPO ABC DE 10 LIBRAS		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	ESCEQ TAPABOCAS QUIRÚRGICO		
	2	ESCEQ PROTECTOR LUMBAR		
	3	ESCEQ EXTINTORES TIPO ABC DE 10 LIBRAS		

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	1	CILET GUANTE DE LÁTEX NATURAL COLOR NEGRO CALIBRE 35		
	2	CILET COMPRA EXTINTORES		

NOTA: Se adiciona el presente cuadro en virtud del control de ingreso al Almacén de Intendencia de los elementos que se adquieren y que desglosa cantidades, unidad de medida y autor si es el caso, así:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

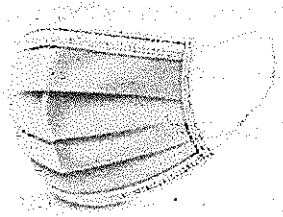
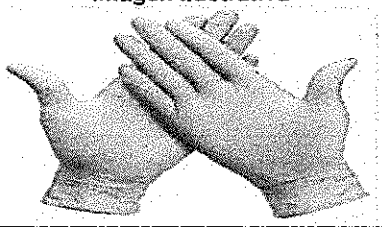
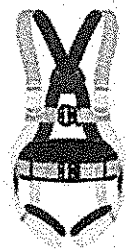
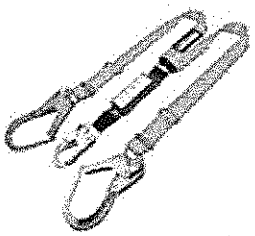
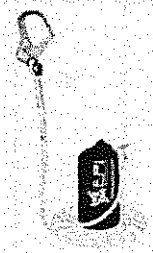
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	**ESCAR TAPABOCAS QUIRÚRGICO CAJA X 100 UNIDADES.** Tapabocas quirúrgico compuesto por 3 capas termosellado, de las cuales 1 de ellas es un filtro cuya característica importante es la capacidad de la alta filtración de la que supera el 98% de partículas no oleosas, Su tela es certificada de alta resistencia y 2 telas no tejidas que no son irritantes ni alergénicas, para soportar la protección del tapabocas, color azul cielo Medida Para Adulto (9,5 Cm X 17,5 Cm). Termosellados, caja por 100 unidades cada tapabocas con empaque individual, Pinza Ajustable Nasal Y Bandas Elástico Para Ajustar Detrás De Las Orejas (como en la foto de referencia), Que Sea De Fácil Respiración, Suave, Cómodo y Liviano Para Uso Durante Horas. **Imagen Ilustrativa** 	Caja x 100 unidades	50		
2	**ESCAR GUANTES DE NITRILO.** ✓ Guante Nitrilo Azul Talla M y L. ✓ Guantes desechables con resistencia a punzadas, químicos y solventes. **Imagen Ilustrativa** 	Caja x 100 unidades 50 pares	5		
3	**ARNÉS DE SEGURIDAD DE CUERPO ENTERO MULTIPROPÓSITO - 4 PUNTOS DE ANCLAJE.** Descripción Técnica: Arnés de seguridad de cuerpo entero, tipo industrial, diseñado para detención de caídas, posicionamiento y restricción. Fabricado en reata poliéster de alta tenacidad con mínimo 4 argollas dieléctricas (1 dorsal para detención de caídas, 1 pectoral para ascenso/descenso, y 2 laterales en cadera para posicionamiento). Incluye hebillas de conexión rápida y faja lumbar para mayor comodidad. Capacidad nominal de carga de mínimo 140 kg (310 lb). Normatividad: Debe cumplir con la Norma ANSI/ASSE Z359.11-2014 o la Resolución 1409 de 2012 (o superior/actualización vigente). **Imagen Ilustrativa**	Unidad	2		

	Imagen Ilustrativa 				
4	**ESLINGAS DE SEGURIDAD EN POLIÉSTER PARA IZAJE DE CARGAS (ALTA RESISTENCIA).** Adquisición de eslingas de seguridad con absorbedor de energía, diseñadas para la detención de caídas en trabajos en alturas. Los equipos deberán cumplir con normatividad nacional vigente y estándares internacionales (ANSI/ASSP Z359 o equivalente), garantizando una longitud estándar (aprox. 1.80m), ganchos de seguridad de doble cierre y capacidad de carga certificada. Incluye inspección y documentación técnica/certificados de calidad por proveedor. **Imagen Ilustrativa** 	Unidad	2		
5	**KIT DE LÍNEA DE VIDA VERTICAL PORTÁTIL CERTIFICADA.** Suministro de línea de vida vertical portátil de 20 metros (o la longitud necesaria) en cuerda trenzada de alta resistencia (diámetro mínimo 11mm - 5/8"), certificada bajo normas ANSI Z359.15 o EN 353-2. Incluye absorbedor de energía, conectores mosquetones de seguridad en acero con cierre automático de doble seguro, y frenos anticaídas deslizable automático para cuerda. Debe cumplir con la Resolución 4272 de 2021 de la normatividad colombiana de SG-SST. Apto para uso en ascenso/descenso en estructuras verticales (escaleras, torres, andamios). **Imagen Ilustrativa** 	Unidad	2		

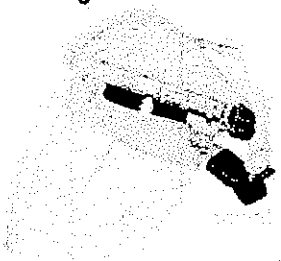
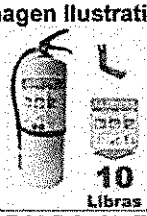
6	**CARETA FACIAL PROTECTORA / PANTALLA DE PROTECCIÓN FACIAL** Protector facial completo (frente a mentón) reutilizable, con visor traslúcido de alta visibilidad, cabezal ajustable (ratchet o correa) y diseño ergonómico compatible con el uso simultáneo de mascarillas y gafas de seguridad. Peso: Ultraligero, preferiblemente menor a 100 gramos para reducir la fatiga cervical. Normatividad/Certificación: Conforme a DIN EN 166:2002-04 (o equivalente) y/o ANSI Z87.1. **Imagen Ilustrativa** 	Unidad	5		
7	**GAFAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL EN POLICARBONATO - LENTE CLARO CON PROTECCIÓN UV.** Adquisición de gafas de seguridad de alto impacto, fabricadas en policarbonato, lentes transparentes con tratamiento antirrayaduras y antiempañante. Cuentan con protección UV400, montura ligera con protección lateral integrada y cumplen con la normativa ANSI Z87.1 o NTC 1771. Diseñadas para proteger contra partículas, salpicaduras y polvo en entornos industriales. **Imagen Ilustrativa** 	Unidad	35		
8	**CINTA ANTIDESLIZANTE FOTOLUMINISCENTE DE ALTA VISIBILIDAD - ROLLO 5CM X 20M.** Adquisición de cinta antideslizante con tecnología fotoluminiscente de alta resistencia. Compuesta por material abrasivo para tracción (seguridad) y banda central que absorbe luz (natural/artificial) emitiendo brillo en la oscuridad (seguridad fotoluminiscente). Ideal para señalización de rutas de evacuación, escaleras, rampas y zonas de baja visibilidad en interiores o exteriores. Fácil aplicación autoadhesiva, resistente al tráfico peatonal.	Unidad	15		

	Imagen Ilustrativa 				
9	**DISPOSITIVO FRENO ARRESTADOR DE CAÍDA AUTOMÁTICO PARA CUERDA/CABLE CON MOSQUETÓN.** Adquisición de dispositivo personal de detención de caídas (freno arrestador/rope/grab) tipo automático, certificado para trabajo seguro en alturas (normatividad vigente, ej. Res. 4272 de 2021/ANSI/EN). Compatible con línea de vida (cuerda o cable de acero según necesidad). Incluye mosquetón de seguridad de doble cierre y sistema de freno automático en caso de caída. **Imagen Ilustrativa** 	Unidad	2		
10	**FONENDOSCOPIO PARA DIAGNÓSTICO VETERINARIO, DOBLE FRECUENCIA.** Fonendoscopio de uso profesional diseñado para auscultación cardiopulmonar no invasiva en diversas especies (pequeñas, medianas y grandes especies), que combina alta sensibilidad acústica con versatilidad. Pieza Torácica (Campana): Doble cara (doble frecuencia) fabricada en acero inoxidable o aleación de alta resistencia. El producto debe cumplir con normativas de calidad como la certificación europea (CE) o FDA, o su equivalente en Colombia, garantizando su rendimiento clínico. **Imagen Ilustrativa** 	Unidad	2		
11	**EXTINTOR PQS MULTIPROPÓSITO ABC 10 LIBRAS (4.54 kg) - INCLUYE SOPORTE Y SEÑALIZACIÓN.** **Agente Extintor:** Polvo Químico Seco (PQS) a base de Fosfato Monoamónico (ABC), 75% o superior. **Capacidad:** 10 Libras (aprox. 4.54 Kg o 4 Kg según fabricante nacional).	Unidad	63		

	Clasificación de Fuego: A (Sólidos), B (Líquidos/Gases inflamables), C (Equipos eléctricos energizados). **Cilindro:** Fabricado en lámina de acero Cold Rolled, acabado en pintura electrostática de alta visibilidad (amarillo). **Presión de Servicio:** 150 - 195 PSI (10 - 13.5 bar). **Componentes:** Manómetro de verificación operable, válvula metálica, manguera de descarga, boquilla y manija de transporte. **Accesorios Incluidos:** Soporte de pared metálico/tipo gancho, señalización fotoluminiscente conforme a normas locales (ej. NTC 2885/NTC 1461). **Certificaciones:** Cumplimiento de normas técnicas (NTC 2885, NFPA 10). **Vida útil/Garantía:** Cilindro certificado, recargable. **Imagen Ilustrativa** 				
12	**PROTECTOR DE ESPALDA Y ZONA LUMBAR TIPO CHALECO/FAJA ERGONÓMICA PARA EQUITACIÓN (NIVEL DE SEGURIDAD II/III).** Elemento de seguridad diseñado para proteger la columna vertebral, zona lumbar y área sacra del jinete contra impactos, caídas o golpes bruscos durante la práctica de equitación. **Normativa de Seguridad:** Preferiblemente certificado bajo norma **EN 13158:2018 (Nivel 3)** o estándar BETA (British Equestrian Trade Association), garantizando absorción de impactos. **Material:** o **Exterior:** Malla transpirable, ligera y resistente (tipo Mesh o poliéster de alta densidad). o **Núcleo:** Espuma de impacto articulada o material termoplástico que se adapta al contorno del cuerpo con el calor. **Diseño y Ergonomía:** o Estructura ligera (peso aproximado entre 400g - 1000g). o Ajuste anatómico con bandas elásticas ajustables y/o cierres de velcro (sistema de gancho y bucle) para soporte lumbar firme. o Permite libertad de movimiento para el jinete. **Zona de Cobertura:** Cubre desde la parte baja del cuello (vértebra C7) hasta el coxis. **Tallas:** Variedad de tallas ajustables (S, M, L, XL). **Imagen Ilustrativa** 	Unidad	10		

13	**GUANTE DE LÁTEX NATURAL COLOR NEGRO CALIBRE 35** ✓ Guante de látex negro Talla S, M y L. ✓ Guantes Producción estandarizada y certificada bajo la norma ISO 9001:2008. **Imagen Ilustrativa** 	Empaque X 2 unidades	24		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

Condiciones Técnicas Adicionales: El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el presente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas en cada ítem, **POR ESCRITO**.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN A OFRECER:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el año (2021 o 2022 o 2023 o 2024) de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el Cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01), máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato. • Calificación del bien (Bueno, regular o malo) • Certificación suscrita por quien la expide • Dirección y número telefónico del contratante **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta.		
2	El oferente debe certificar que cuenta con el personal idóneo, las herramientas, equipos necesarios, medios de transporte permanente, para el suministro y entrega de los elementos adquiridos en los lugares establecidos por parte de los supervisores del presente estudio previo.		
3	La firma contratista debe contar con disponibilidad permanente y de cubrimiento total de todos los elementos solicitados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad y que son el objeto central del futuro contrato.		
4	El oferente Certificará que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos hoy bajo estudio los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente como mínimo con un almacén de distribución y almacenamiento, de los elementos objeto del presente estudio y un vehículo con capacidad para transportar los elementos adquiridos a los lugares definidos por parte de los supervisores del contrato.		

5	El oferente se compromete a brindar total disponibilidad para efectos de garantía de la calidad de los elementos presentados con el fin de tener un control y seguimiento a los mismos.		
6	Cumplir con la normatividad ambiental vigente para este tipo de contratos. Cumplimiento de la Resolución 1512 de 05 de agosto de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente, "Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos, servidores, y se adoptan otras disposiciones", Capítulo I, Objeto Alcance Y Definiciones; Capítulo II, Artículo Cuarto, Parágrafo Uno (1), Artículo Quinto, Artículo Sexto, Artículo Séptimo, Artículo Octavo, Artículo Noveno; Capítulo III, Artículo Décimo Tercero, Artículo Décimo Cuarto, Artículo Décimo Séptimo, Artículo Décimo Octavo, Artículo Décimo Noveno, Artículo Vigésimo. Nota: se aplicará de acuerdo a exigencia de calidad DILOF. Para la entrega del elemento el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operativa establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales. Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en el ingreso de las instalaciones policiales.		
7	El proveedor deberá incluir al momento de adjudicado el contrato muestras de cada uno de los elementos, para la aprobación de los mismos por parte de cada uno de los supervisores de contratos de acuerdo a lo establecido en su ficha técnica. El oferente se compromete a realizar la instalación de la cinta antideslizante adquirida por la Escuela Nacional de Carabineros y establecida en el ITEM No. 9 en las áreas indicadas por parte del supervisor del contrato de la ESCAR, los costos adicionales de la instalación serán asumidos por el contratista.		
8	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN** El oferente deberá **certificar por escrito** el **CAMBIO Y/O REPOSICIÓN** de los elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas.		
9	**CATALOGO:** Para el ítem se debe anexar a la oferta de forma impresa legible y en idioma español, la ficha técnica del ítem, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas), como tampoco fotocopias de las fichas técnicas de otros proponentes que, si cumplan con el requisito a la fecha del cierre, so pena de ser rechazada la oferta.		
10	El oferente deberá diligenciar y firmar los diferentes anexos cargados por la entidad a la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral del proceso, sin realizarle modificaciones, o suprimirles información a dichos formatos.		
11	La firma contratista deberá **certificar por escrito** que estará en la capacidad de dar respuesta (anexando un número telefónico el cual este habilitado permanentemente) en un tiempo máximo de (24) veinticuatro horas para los llamados y peticiones realizados por la Escuela Nacional de Carabineros y la Escuela de Equitación Policial por medio del supervisor del contrato en casos fortuitos que se presenten en el desarrollo del mismo por directrices emanadas por el mando institucional.		
12	**PRECIOS:** El Contratista deberá **certificar por escrito** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
13	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista **deberá certificar por escrito** que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad		

	Bancaria autorizada, la cual deberá ser CARGADA A LA PLATAFORMA SECOP II DENTRO DEL PROCESO y entregada al Grupo de Contratos de la ESCAR Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta en la plataforma SECOP II.		
14	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto de la presente contratación antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega de los elementos establecidos en el contrato; los costos adicionales que surjan del transporte, logística, talento humano y demás durante la ejecución del contrato serán asumidos única y exclusivamente por parte del contratista.		
15	El oferente deberá certificar por escrito que entregara copia del registro INVIMA, de todos los elementos que deben tenerlo, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, de lo contrario realizara la entrega de un comunicado relacionando los elementos que no lo requieren de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.		
16	El oferente deberá **certificar por escrito** su compromiso en la entrega de las fichas técnicas de los productos y/o elementos adquiridos, automáticamente se realice la recepción de los mismos por parte de la Escuela Nacional de Carabineros; toda esta información deberá ser allegada en idioma español y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando.		
17	I contratista se compromete a diligenciar los formatos 1. 1DT-FR-0010 Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva y formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.		
18	El oferente se **compromete por escrito** a que al momento de realizar la adjudicación del contrato llevara una muestra a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de cada uno de los elementos establecidos en el presente estudio previo, lo anterior con el fin de que los supervisores del contrato puedan verificar el cumplimiento de las especificaciones antes de su entrega final.		
19	El oferente se **compromete por escrito** a realizar una (01) charla a 20 personas de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", sobre el uso adecuado de los elementos adquiridos y para qué sirve cada uno de ellos. La fecha será acordada con el supervisor del contrato, el oferente deberá entregar una certificación de la charla, relacionando el personal que asistió a la misma. Cabe anotar que todos los costos derivados de la charla serán asumidos por el contratista y la misma se realizara de forma presencial al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Previa coordinación con el supervisor del contrato.		

ITEM	SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.		
2	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.		

3	El oferente con el cual se adjudique el presente contrato debe contar con una calificación en nivel **"aceptable"**, en referencia al cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo. Lo anterior será avalado con la entrega del certificado emitido por el ministerio de trabajo, en el cual soporta el cargue a la página web del fondo de riesgos laborales del cumplimiento a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 2019 "estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". En caso de no contar con el certificado debe emitir un comunicado con la respectiva justificación de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente.		
4	El oferente se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia a la implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo solicitado por el supervisor del contrato de acuerdo a los riesgos y peligros evidenciados en las actividades y tareas que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato.		
5	El contratista se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y al lugar donde se van a ejecutar las tareas y actividades establecidas en el contrato, garantizando así que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.		
6	El contratista se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.		
7	El contratista se compromete a Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en las tareas que van a desarrollar. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.		
8	El oferente se compromete a diligenciar el formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros.		

Intendente jefe **YILSER LENNIN SASTOQUE GUTIÉRREZ**
Estructurador del Estudio Previo ESCAR

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del bien	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica. la estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
multa	Riesgo jurídico	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única

multa	Riesgo jurídico	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Intendente jefe **YILSER LENNIN SASTOQUE GUTIÉRREZ**
Estructurador del Estudio Previo ESCAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADO EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODCUTO FINAL DEL SUMINISTRO.	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LA HOJA DE VIDA CON CERTIFICACION QUE ACREDITE LA IDONEIDAD DEL PERSONAL.	2	2	4	BAJO	SI	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTICADOS DE ESTUDIO.	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

El dueño de la necesidad, deberá diligenciar y desarrollar la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (versión 1 o última actualización, la cual se encuentra disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativa) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, e incluirlo en este aparte como soporte del análisis realizado.

Intendente jefe **YILSER LENNIN SASTOQUE GUTIÉRREZ**
Estructurador del Estudio Previo ESCAR

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

a) Denominación del bien o servicio
b) Denominación técnica del bien o servicio
c) Unidad de medida
d) Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
UNIDAD DE MEDIDA
GLOBAL
DESCRIPCIÓN GENERAL
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Intendente jefe **YILSER LENNIN SASTOQUE GUTIÉRREZ**
Estructurador del Estudio Previo ESCAR

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental en todas las actividades que se realicen, durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

13. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios conforme la norma ISO 14001;2015, sistema de gestión ambiental, los productos y servicios que sean requeridos por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación , operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental de la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos y servicios de la institución así mismo como el cumplimiento de la política ambiental de la Policía Nacional:

    "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".

14. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

16. Firmar el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros (en caso de que aplica)

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

    NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

    En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

    En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta presentación de la propuesta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), **Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección para la celebración con el numero (transcribir número del proceso), convocado por la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO - de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.
Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y/o invitación publica de conformidad con el Formulario "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración

debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo"– Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección de mínima cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bonos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a

suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo" se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo" cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, Banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.

22. Que la vigencia de la presente oferta es de 04_meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

- **NOTA:** Número de celular este activo y sea el medio de comunicación directa y eficaz entre contratista y supervisor.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO No. 4

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FORMULARIO No. 4.1.

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

Cuidad; DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1.2 Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11 Persona Natural Extranjera	☐
1.2 Departamento	☐	1.12 Persona Natural Nacional	☐
1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.5 Establecimiento Público Nacional	☐	1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6 Gobierno Extranjero	☐	1.16 Regional sin NIT Especial	☐
1.7 Municipio	☐	1.17 Resguardo	☐
1.8 Otra Pública Departamental	☐	1.18 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.9 Otra Pública Municipal	☐	1.19 Universidad Pública	☐
1.10 Otro Beneficiario	☐	1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

2.1 Cédula de Ciudadanía	☐	2.4 Otro Tipo de Documento	☐
2.2 Cédula de Extranjería	☐	2.5 Pasaporte	☐
2.3 Número de Identificación Tributaria	☐	2.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente	☐	3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro	☐	3.6 Régimen Común	☐
3.3 Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7 Régimen Simplificado	☐
3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

5.PAIS _____

6.CIUDAD _____

7.TELEFONO Y FAX _____

8.DIRECCION _____

INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2.NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso".

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: _____

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

FORMULARIO No. 5
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL

Cuidad,

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso".

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la Entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: _____ _____ lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: _____

C.C. N°: _____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO